

1537

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA,

25 NOV. 2016

**VISTO** el expediente N° 2436-17443/16 y agregados, por el cual tramitan las renunciaciones y designación de diversas personas en la Autoridad del Agua del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

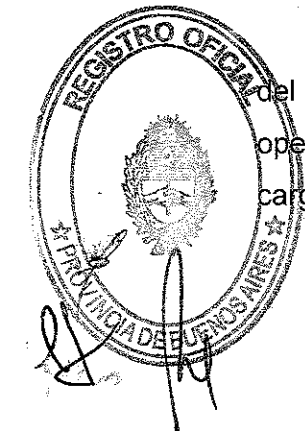
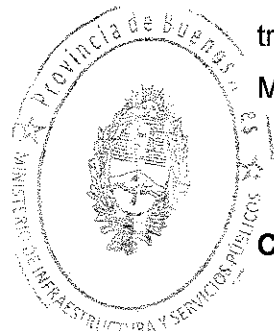
Que obran en autos las renunciaciones presentadas por Guillermo JELINSKI al cargo de Director de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional y de Sergio Rubén MARTINELLI al cargo de Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, cuyas designaciones fueron instrumentadas por Decretos N° 648/14 y N° 647/14, respectivamente;

Que la Presidencia de la Autoridad del Agua propone para el cargo de Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, a Andrea Laura AZZATO;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 312 y sus modificatorios, atendiendo a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia dicha designación a partir del 23 de mayo de 2016;

Que la gestión que se promueve se efectúa atento lo normado en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

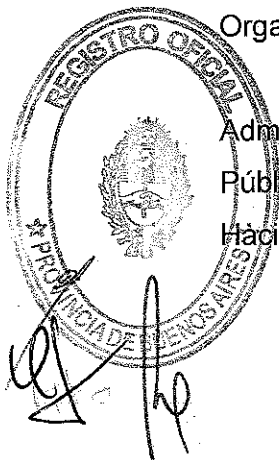
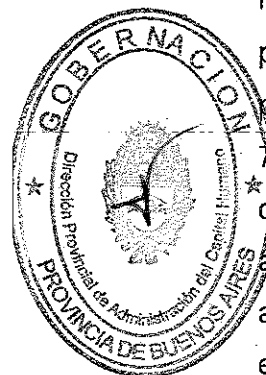
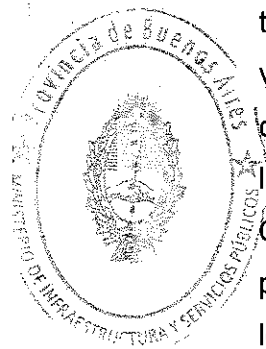
Que atento a lo normado por el Decreto N° 618/16, y como excepción del mismo, atendiendo a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción se permite la designación de Andrea Laura AZZATO en el cargo propiciado;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos tiene la responsabilidad de programar, controlar y ejecutar los actos administrativos vinculados a la gestión económica- contable en el ámbito de su jurisdicción. Organizar, controlar y gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores del organismo. Aprobar las rendiciones mensuales y semestrales para su posterior elevación a la Contaduría General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas. Aprobar los libramientos de pago de todas las erogaciones producidas por el organismo. Autorizar las liquidaciones de los impuestos. Supervisar todos los pagos y su rendición ante el Tribunal de Cuentas. Solicitar el pedido de fondos a la Tesorería General de la Provincia. Evaluar y aprobar, elevando al Directorio, el anteproyecto de presupuesto financiero general del organismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 2307/99. Solicitar los pedidos de refuerzo presupuestario y transferencias de créditos entre partidas. Disponer los proyectos de normativa interna conducentes a la aplicación de los deberes y derechos del personal contenidos en el Capítulo II de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86. Elevar los proyectos de contratos de personal temporario. Elevar a consideración del Directorio, los proyectos de resolución correspondientes a sumarios administrativos. Aprobar los proyectos de las promociones y/o cambios de funciones de acuerdo a lo normado en el Capítulo VII de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración del Directorio. Aprobar y elevar al Directorio, el proyecto de resolución correspondiente a la calificación del personal, de acuerdo a lo normado en el Capítulo XI de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario. Elevar al Directorio, los proyectos de resolución de acogimiento a los beneficios previsionales. En síntesis, de no dar curso al nombramiento propiciado se afectaría el debido funcionamiento del Organismo no pudiéndose realizar las misiones y funciones que tiene asignadas;

Que toman intervención de su competencia Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;



1537

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se detallan:

A partir del 23 de mayo de 2016:

Sergio Rubén MARTINELLI (DNI N° 20.519.004, Clase 1968) al cargo de Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 647/14, y

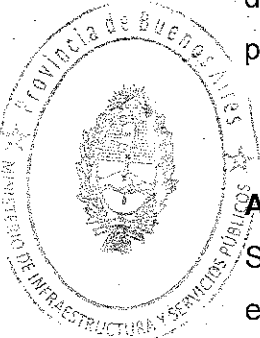
a partir del 1º de junio de 2016:

Guillermo JELINSKI (DNI N° 17.442.099, Clase 1966) al cargo de Director de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 648/14.

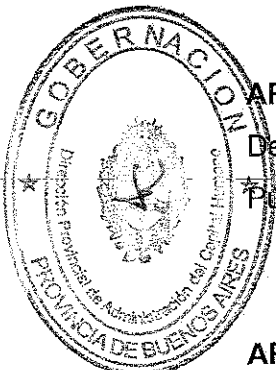
**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, de los términos del Decreto N° 618/16, la

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

designación en el cargo de Director de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



**ARTÍCULO 3°.** Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 23 de mayo de 2016, la designación en el cargo de Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de Andrea Laura AZZATO (DNI N° 23.569.107, Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.


**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



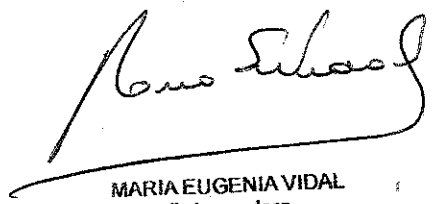
**DECRETO N° 1537**



Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

(60)